MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1102 /.

TEMUCO, 21 JUN. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.06.2018 presentada por Seguel Morales Claudia Ines.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4409, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-4409
Actividad Económica	:	ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, ARTICULOS DE LIBRERÍA Y BAZAR
Código Actividad	:	521.120
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	PJE. LLUVIA INMOVIL N°173
Nombre Del Contribuyente	:	SEGUEL MORALES CLAUDIA INES
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Rol Avalúo	:	2318 -79

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	:	VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	:	521.900
Fecha De Solicitud	:	14.06.2018
Otorgación Nº	:	11
Fecha Otorgamiento	:	14.06.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1535216